

La Generalitat no activó ningún protocolo para prevenir el suicidio de Raquel, presa en aislamiento en la cárcel de Brians I, a pesar de que manifestó que se quería quitar la vida.

FAMILIAS FRENTE LA CRUELDAD CARCELARIA.- Raquel E.F, de 38 años, madre de dos hijos, estaba presa en el Departamento Especial de Régimen Cerrado (DERT) de la prisión de Brians I“. Apareció” muerta el 11 de abril de 2015. Las autoridades responsables dicen que “se suicidó”. Llevaba más de siete meses en régimen de aislamiento, tan destructivo en Cataluña como en el resto del territorio dominado por el Estado español o en cualquier otra parte. 21 horas al día encerrada en una celda, sufriendo repetidamente la violencia de los carceleros, como reconocen los propios informes oficiales, donde consta que se le había aplicado “contención mecánica” al menos en once ocasiones. Violentada, humillada, atada de pies y manos a una cama durante horas, sin ser desatada ni siquiera para hacer sus necesidades, teniendo que hacérselas encima... ya conocemos el cuadro. Había intentado varias veces acabar con su propia vida, la última el 5 de abril, justo después de sufrir uno de esos episodios de violencia, y había dejado claro que sentía fuertes impulsos suicidas. Pero la autoridad responsable no consideró necesario aplicarle ningún “protocolo” preventivo y mucho menos sacarla de una situación tan cruel, inhumana y degradante como la que se le había impuesto. Ante todo ello, su familia entabló acciones legales, entre ellas una “reclamación patrimonial” contra la Generalitat de Cataluña, a la que consideran responsable de la muerte de Raquel. El semanario barcelonés La Directa ha publicado una crónica del juicio correspondiente, firmada por Sonia Calvó y João Francia y cuya traducción al castellano ponemos a continuación.

En las declaraciones de los testigos durante el juicio por el suicidio de Raquel E.F., una de las funcionarias recuerda como la interna manifestó que “no quería vivir” y el jefe de unidad se contradice sobre si conocía sus conductas autolesivas. Los funcionarios han declarado que las autolesiones son habituales entre los presos y lo hacen “si están muy nerviosos o como forma de relajarse o para llamar la atención”.

“Decía ‘no quiero vivir’, quería hacerse daño y la llevamos a aislamiento provisional”, recuerda la funcionaria 373 de la prisión de Brians I en relación a una situación conflictiva en la que intervino con la interna Raquel E.F. Este martes se ha celebrado en la Ciudad de la Justicia la segunda sesión del juicio por la muerte de Raquel EF, que se quitó la vida el 11 de abril de 2015 después de seis meses en el Departamento Especial de Régimen Cerrado (DERT). Ahora la familia reclama una reparación patrimonial de 19.172,54 euros a la Generalitat por esta muerte bajo su custodia. Durante la vista, los responsables de la prisión han asegurado que no activaron el protocolo de prevención de suicidios porque no consideraron que los indicios que daba Raquel E.F. lo hicieran necesario.

Sólo han comparecido de forma presencial en la Ciudad de la Justicia el que entonces era el director de Brians I, Juan Carlos Navarro, el psiquiatra que hizo el seguimiento del caso, Oscar Sanz, y el jefe de la unidad donde se encontraba. El resto de testigos han comparecido por videoconferencia desde los centros

penitenciarios de Brians I y los juzgados de Lleida. En la mayoría de casos, han declarado no recordar el detalle de las diversas intervenciones en que Raquel E.F. mostró conductas autolesivas o denunció maltrato. “Es un gran paso en el proceso de verdad y justicia para el caso de Raquel pero también por el resto de casos de muertes en prisión, porque han tenido que comparecer hasta catorce personas para explicar qué pasó ese día y por qué se metió la Raquel en este callejón sin salida y no se reaccionó en ningún momento”, valoró el abogado de la familia, Andrés García Berrio.

Cuestionamiento de las autolesiones

El entonces director de Brians I, Juan Carlos Navarro, aseguró que no tenía ninguna constancia de conductas de autolesión por parte de Raquel E.F. en los días inmediatamente anteriores a su muerte, “pero sí que era una persona que tenía un cuadro de autolesiones generales leves”, añadió. Sin embargo, el ex director considera que “las autolesiones en prisión raramente tienen un objetivo finalista, se hacen para rebajar angustia, pedir otras cosas, pero raramente tienen por objetivo la muerte”.

Navarro ha explicado que la activación del protocolo de prevención del suicidio era una cuestión que dependía de los servicios médicos y psiquiátricos. Oscar Sanz, el psiquiatra que hizo seguimiento de Raquel E.F. desde agosto de 2014 hasta su muerte en abril de 2015 dijo, por su parte, que “el protocolo de prevención de suicidio era algo que dependía casi exclusivamente de los equipos de tratamiento”, los funcionarios de prisiones y no los profesionales médicos. La funcionaria 3.123 ha asegurado que en ese momento, ante situaciones de autolesión se limitaban a comunicarlo a los servicios médicos, pero no tenían que llenar ningún formulario ni seguir ningún protocolo como se debe hacer actualmente. Para García Berrio, “ha quedado claro que se ha estado trabajando en un nuevo protocolo de prevención de suicidios y que el que existía era informal y no se aplicaba de forma correcta”. “Hay muchos argumentos que llevan a entender que hubo diferentes acciones y omisiones cuya ausencia hubiera determinado un resultado diferente para la vida de Raquel y que seguramente seguiría entre nosotros”, consideró.

El psiquiatra, Oscar Sanz, recuerda las sesiones con Raquel E.F., que podían durar entre 10 y 30 minutos, en las que ella manifestaba estar harta de encontrarse en el DERT, aislada. La visitó el día antes a su muerte. “Lo que manifiesta ella entonces es que se iba a poner en huelga de hambre, que iba a denunciar lo que estaba sucediendo”, rememoró el psiquiatra. “Comenté a los funcionarios que tuvieran especial cuidado con ella, pero no porque pensara que cometería lo que terminó cometiendo, sino lo que hizo aquella tarde, alguna autolesión leve”. Por su parte, la psicóloga del Centro de Atención y Seguimiento (CAS) que la acompañó, aseguró que trabajaba en un contexto “antiterapéutico, en un despacho con una reja”. “Era una persona con recursos a nivel personal, de relaciones y de sociabilidad, el cambio se da en aislamiento; quemó su celda, tenía mucho carácter, malestar y frustración, daba la sensación de que perdía el control”, recordó. “Cuando decía que estaba angustiada, y hablaba de su malestar, yo intentaba indagar a ver si encontraba indicios, pero nunca tuve indicio terapéutico como para activar el protocolo de prevención del suicidio”,

declaró, pero también remarcó que pocos días antes de que se quitara la vida no la pudo visitar. “La tesis de la Generalitat, que coincide con lo que manifiestan algunos testigos, es que autolesiones como quemar su celda, darse cabezazos contra la pared, pese a que una de las funcionarias dijera que temía por su vida días antes de su muerte, tenían una finalidad manipuladora, y eso es no preservar el derecho fundamental a la vida ya la integridad física “, aseguró García Berrio. “Ha quedado claro que era necesaria otro tipo de intervención con Raquel y que lo que realmente le dolía era el aislamiento”.

Contradicciones

También compareció el funcionario 397, jefe de unidad del módulo especial de mujeres donde cumplía pena Raquel E.F. Ante la pregunta de si la interna había manifestado en alguna ocasión la voluntad de quitarse la vida, afirmó que “no tenía conductas autolíticas”. Sin embargo, admitió que había redactado un informe en el que otras funcionarias le habían comunicado que se había autolesionado y, como consecuencia, la inmovilizaron. El informe, elaborado pocos días antes de su muerte, recoge que rompió el espejo de su celda y se provocó lesiones en los brazos.

El letrado de la familia de Raquel E.F. ha preguntado a Juan Carlos Navarro si tenía conocimiento de los hechos recogidos por el funcionario días antes de la muerte de Raquel, y el director ha respondido afirmativamente. Sin embargo, aseguró que no dependía de la dirección sino de los servicios médicos decidir si tomar alguna medida al respecto.

Los diferentes profesionales han coincidido en restar importancia a las autolesiones. “Hay gente que, si está muy nerviosa o como forma de relajación, lo hace, no es un tema autolesivo, sino de que, si se cortan un poco la piel y sale sangre, se relajan, y esto es habitual, es para llamar la atención o relajarse”, declaró el funcionario 397.

Sobre las consecuencias del hecho, Navarro asegura que el suicidio de Raquel no provocó cambios en los protocolos del centro. Ni en la investigación tanto por parte de los servicios penitenciarios de la Generalitat ni por parte de los juzgados de Martorell “no hubo nada que determinara que había un mal funcionamiento del centro”, afirma.